REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 089 -2011-OSINFOR

Lima, 04 MAYO 2011

VISTO:

El Informe Nº 053-2011-OSINFOR-OA, del 15 de abril de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación para el servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y certificación de crédito presupuestario, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y certificación de crédito presupuestario Nº 216-2011-OSINFOR, del 24 de febrero de 2011, para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre mediante Informe Nº 065-2011-OSINFOR-DSCFFS, del 17 de Febrero del 2011, resulta necesario aprobar el respectivo expediente de contratación;

Que, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica, para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, se encuentra previamente programado en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2011, asignado con el número 48, de conformidad al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el expediente de contratación, para el servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 005-2011-OSINFOR, por el valor referencial de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 005-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio de arrendamiento del local para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- William Omar Guerrero Ruiz (Presidente)
- Marco Antonio Madge Castro (Miembro)
- Carlos Chirinos Arrieta (Miembro)

Miembros suplentes:

- Hernán Gutierrez Merino (Presidente Suplente)
- Edgar Alvarado Carballido (Miembro Suplente)
- Alejandro Salomón Díaz Puente (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3°.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.